

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.010/2017

Anuncio Delegación de Competencias

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 690/17. CONTRATACIÓN. 12. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE LA DICHA DELEGACIÓN, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DURANTE EL MES DE AGOSTO.

Visto y conocido el informes emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Internos, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Admi-

nistración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, durante el mes de agosto, respecto a los expedientes de contratación que se tramiten en el Departamento de Recursos Internos y que no admitan demora, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, a excepción de las delegaciones específicas que se hubieran efectuado respecto a expedientes concretos.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de Competencias en la primera sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre en el mes de septiembre.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 9 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración, Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.